

DECRETO NÚMERO NUEVE

Referencia: SO-021018

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 350

El Concejo Municipal de Santa Tecla, CONSIDERANDO:

- I- Que el artículo 18 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de los Mercados Municipales, publicada en el Diario Oficial, número 65, tomo N°335, de fecha 14 de abril de 1997, Decreto N° 14; y su respectiva reforma, publicada en el Diario Oficial número 111, tomo N°379, de fecha 16 de junio de 2008, Decreto N° 2, regula la conformación del comité de Adjudicaciones y Desadjudicaciones de Locales o Puestos.
- II- Que mediante Decreto número 37, publicado en el Diario Oficial número 118, Tomo 415, de fecha 27 de junio de 2017, se reformó la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de los Mercados Municipales, en el sentido de nombrar a los miembros propietarios y suplentes que componen el Comité de Adjudicaciones y Desadjudicaciones de Locales o Puestos de Mercado.
- III- Que en el Comité antes mencionado, dos de los suplentes son: el Asesor Laboral, de la Gerencia Legal y el Coordinador de Comunicaciones, del Despacho Municipal, cargos que en este momento están vacantes por lo cual es necesario sustituirlos.

POR TANTO, en uso de las facultades constitucionales y legales DECRETA la siguiente:

REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES.

Art. 1.- Refórmese el artículo 18, así: El comité de Adjudicaciones y Desadjudicaciones de locales o puestos estará integrado en la forma siguiente:

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Director General	Subdirector de Distritos.
Director de Desarrollo Territorial	Jefe de Ordenamiento y Planificación Territorial.
Gerente Legal	Auxiliar Jurídico.
Encargada del Despacho	Sub Jefa de la Gerencia de Información y Tecnología.

Art. 2.- La presente reforma de la ordenanza, entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Código Municipal, en lo relativo a la publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dos días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL